

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN PUNTAJE

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

#### CONVOCATORIA N° 2021-I-021-BARRANQUILLA

**CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.6 “*Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad)*” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
2	CONSORCIO ARENOSA	HABILITADO
3	CONSORCIO GABRIELA BARRANQUILLA 021	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERVENCION JP	HABILITADO
7	CONSORCIO BARRANQUILLA H&L	HABILITADO
8	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	HABILITADO
9	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HABILITADO
10	CONSORCIO AMARILLO 2021	HABILITADO

Los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje publicado el diecinueve (19) de agosto de 2021, hasta las 5.00 p.m. del día veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual, se recibió una observación del proponente 10. CONSORCIO AMARILLO 2021, de la siguiente forma:

**De:** CONSORCIO AMARILLO <[consorcioamarillo2021@gmail.com](mailto:consorcioamarillo2021@gmail.com)>

**Enviado:** viernes, 20 de agosto de 2021 10:46

**Para:** Programa Casa Digna Vida Digna <[casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Observación al informe de evaluación Barranquilla

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Bogotá 20 de agosto de 2021

Señores

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ATN.

Comité Evaluador del proceso de LA CONVOCATORIA N° 2021-I-21 BARRANQUILLA

Ref. licitación Pública CONVOCATORIA N° 2021-I-21 BARRANQUILLA

Asunto: observaciones al informe de evaluación y asignación de puntaje

**CONSORCIO AMARILLO 2021** En atención al "INFORME DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE" publicado por la entidad, en relación a la oferta presentada en el sobre 2 por **CONSORCIO INTERVENCIÓN JP** nos permitimos sustentar las siguientes observaciones en los términos descritos a continuación:

### CONSORCIO INTERVENCIÓN JP

#### 1. FORMATO 7 - OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO

En el formato 7 diligenciado por el oferente en mención se evidencia una clara modificación en el documento presentado frente al establecido por la entidad en los términos de referencia, reemplazando una palabra clave para la interpretación del mismo, toda vez que se están haciendo un ofrecimiento diferente al solicitado, induciendo al error tanto al comité evaluador como a los demás oferentes, incurriendo así, en una equivocación fáctica en su diligenciamiento, tergiversando el ofrecimiento solicitado por la entidad.

Entendiendo los anexos y/o formatos como una herramienta que permite desagregar y analizar desde una perspectiva más integral los condicionamientos entregados por la entidad al momento de la estructuración de la oferta y tales formatos deben elaborarse y entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio ya establecido, sin modificar los lineamientos entregados y/o solicitados por la entidad.

Por tal motivo, cada uno de los documentos, formatos y anexos que conforman los documentos del proceso de selección se encuentran con los lineamientos para su diligenciamiento y se establecen los apartados sobre cuales la entidad podrá establecer las condiciones propias para la respectiva asignación de puntaje según lo indicado para el formato establecido.

A continuación, nos permitimos evidenciar las falencias presentadas por parte del oferente **CONSORCIO INTERVENCIÓN JP** y lo establecido por **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** en los términos de referencia:

Tabla 6 Ofrecer un Director de Interventoría con mayor dedicación

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Ofrecer un director de interventoría con dedicación mínima adicional del 15 %	10
Ofrecer un director de interventoría con dedicación mínima adicional del 30 %	20
<b>MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR</b>	<b>20</b>

**Nota 1:** Por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

Expuesto lo anterior, y teniendo en cuenta que conforme lo establece Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2013, y acatando el Manual de Contratación en concordancia con lo previsto en la Ley 1882 de 2018, al igual que lo señalado en el pliego de condiciones definitivo **"los documentos que pretendían acreditar una condición que otorgue puntaje no podrán ser subsanados"**.

Mediante sentencia del 12 de noviembre de 2014, Radicado No. 25000-23-26-000-199612809-01 (27.986), el Consejo de Estado precisó que a partir del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la subsanación de ofertas se refiere, tanto las Entidades como los oferentes deben ceñirse por la regla contemplada en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 que consiste en que lo subsanable o no se determina dependiendo de si el requisito omitido asigna puntaje al oferente y, en consecuencia **"si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable"**.

Debemos comprender también que las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y/o términos de referencia son de naturaleza vinculante y **de obligatorio cumplimiento** por parte de los proponentes u oferentes, garantizando así, la igualdad de condiciones entre los oferentes y el principio fundamental de la contratación pública de transparencia, y de esta manera mantener las cargas equilibradas entre las partes, también garantiza el interés general sobre el particular, pues el objetivo de la contratación estatal es lograr conseguir el efectivo cumplimiento del objeto contractual y de los términos y condiciones establecidas en el mismo.

Comprendiendo la importancia de lo establecido en los términos de referencia, más específicamente es sus anexos ponderables, solicitamos a la entidad fallar y/o calificar desfavorablemente el "formato 7 - ofrecer un director de interventoría con mayor dedicación al mínimo especificado" al proponente **CONSORCIO INTERVENCIÓN JP** y por ende la pérdida del puntaje otorgado para el mismo, basado esto en los hechos demostrados anteriormente que dejan clara evidencia de la alteración y/o modificación que se le efectuó al formato en mención y teniendo su imposibilidad legal para ser subsanado.

### FORMATO ESTABLECIDO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



FORMATO 7

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO

Para efectos de la evaluación del factor me permito indicar que, en el marco de la ejecución del contrato, me comprometo a ofrecer un director de interventoría con dedicación adicional a la mínima requerida, así:

FACTOR DE CALIFICACION	INDICAR CON (X) O ( )
Un director de interventoría con dedicación mínima adicional del 15 %	
Un director de interventoría con dedicación mínima adicional del 30 %	

Noe obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario de la Convocatoria No. 2021-I-21 BARRANQUILLA, so pena de hacernos acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

### FORMATO APORTADO POR EL OFERENTE

FORMATO

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO

Para efectos de la evaluación del factor me permito indicar que, en el marco de la ejecución del contrato, me comprometo a ofrecer un director de interventoría con dedicación adicional a la mínima requerida, así:

FACTOR DE CALIFICACION	INDICAR CON (X) O ( )
Un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 15 %	
Un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 30 %	X

Noe obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario de la Convocatoria No. 2021-I-21 BARRANQUILLA, so pena de hacernos acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días de julio de 2021

MAURICIO ROMERO SUAREZ  
C.C. No. 79.716.156 de Bogotá  
R. LEGAL, CONSORCIO INTERVENCIÓN JP

Para que el comité evaluador continúe garantizando total transparencia e igualdad al momento de evaluar los criterios ponderables, solicitamos se tenga en cuenta la observación planteada anteriormente y se proceda a decretar la pérdida del puntaje establecido para el "FORMATO 7 - OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO" al oferente **CONSORCIO INTERVENCIÓN JP**, por el evidente error y/o modificación en su diligenciamiento y/o ofrecimiento totalmente distinto al solicitado por la entidad en los términos de referencia.

Sin otro particular

Cordialmente,

**MAURICIO ROMERO SUAREZ**  
C.C.: 79.716.156 DE Bogotá  
Representante legal  
**CONSORCIO AMARILLO 2021**

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### Respuesta:

En los documentos publicados en la página de Fidubogotá relativos al Sobre No. 2 *Propuesta Económica*, del proponente CONSORCIO INTERVENCIÓN JP, se evidencia que la información contenida dentro del formato aportado para “OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO” cumple con lo solicitado, teniendo en cuenta que los formatos se definen dentro de los términos de referencia como:

*“(...) herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado.”*

Por tanto, dentro del formato se evidencian los criterios exigidos por la entidad, ya que se solicita una mayor dedicación para el director de interventoría y el proponente dentro de su propuesta en el sobre No 2 propuso dentro del formato establecido por la Entidad, un director de proyecto con una dedicación adicional mínima del 30%. No obstante, se puede evidenciar claramente que en el título del formato 7 y en el primer inciso del mismo, se señala que el ofrecimiento es respecto del director de interventoría.

En consecuencia, el ofrecimiento realizado por el Proponente CONSORCIO INTERVENCIÓN JP, en las condiciones aludidas, no genera causal de rechazo y su oferta económica fue evaluada de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

Ahora bien, en relación con la normativa, la jurisprudencia y la doctrina traída a colación por el observante, debe recordarse que la misma no es aplicable, no solo porque su interpretación dista significativamente de los supuestos fácticos, jurídicos y técnicos del presente caso sino porque de conformidad con los términos de referencia, numeral 3.3. “El proceso de contratación correspondiente a la presente convocatoria está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el régimen de la contratación privado contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia. Por tanto, los términos de referencia y en general los documentos que se profieran en el proceso, se sujetarán a las precitadas normas”. En el mismo sentido, de conformidad con el numeral 3.4. “La presente contratación se regirá y está sujeta por los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes”. Es decir que las normas de la ley General de Contratación Pública se aplican en el presente proceso en lo referente Régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Por otra parte, el artículo 228 de la Constitución Política consagra el principio de prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, que propende porque las normas procesales sean el medio que permita concretar o efectivizar los derechos sustanciales de los ciudadanos. En el mismo sentido, éste es desarrollado en el artículo 3, numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual señala la importancia del principio de eficacia, así:

*“... ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS: ... 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa...”*

Por lo anterior, no se acoge la observación del proponente CONSORCIO AMARILLO 2021 y se mantiene la evaluación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados y en consecuencia, lo definido en documento adjunto al informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), así:

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

**Nota:** La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA							
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO"							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Profesional Director de Interventoria adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
4	CONSORCIO ARENOSA	\$ 425 456 527,00	49,8972705	20	20	10	99,8972705
7	CONSORCIO GABRIELA BARRANQUILLA 021	\$ 420 561 832,00	49,3232004	20	20	10	99,3232004
1	CONSORCIO INTERVENCIÓN JP	<del>\$ 425 918 259,00</del>	<del>49,9514222</del>	<del>20</del>	<del>20</del>	<del>10</del>	<del>99,9514222</del>
6	CONSORCIO BARRANQUILLA H&L	\$ 427 378 715,00	49,7545930	20	20	10	99,7545930
3	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	\$ 426 892 978,00	49,9154386	20	20	10	99,9154386
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	\$ 425 121 406,00	49,8579678	20	20	10	99,8579678
2	CONSORCIO AMARILLO 2021	\$ 425 873 990,00	49,9462303	20	20	10	99,9462303

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO INTERVENCIÓN JP con un puntaje de 99,9514222 puntos y un valor ofertado de \$425.918.259,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA

"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO"

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Profesional Director de Interventoría adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
4	CONSORCIO ARENOSA	\$ 425.456.527,00	49,8972705	20	20	10	99,8972705
7	CONSORCIO GABRIELA BARRANQUILLA 021	\$ 420.561.632,00	49,3232004	20	20	10	99,3232004
1	<u>CONSORCIO INTERVENCIÓN JP</u>	<u>\$ 425.918.259,00</u>	<u>49,9514222</u>	<u>20</u>	<u>20</u>	<u>10</u>	<u>99,9514222</u>
6	CONSORCIO BARRANQUILLA H&L	\$ 427.378.715,00	49,7545930	20	20	10	99,7545930
3	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	\$ 426.692.978,00	49,9154386	20	20	10	99,9154386
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	\$ 425.121.406,00	49,8579678	20	20	10	99,8579678
2	CONSORCIO AMARILLO 2021	\$ 425.873.990,00	49,9462303	20	20	10	99,9462303

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO INTERVENCIÓN JP con un puntaje de 99,9514222 puntos y un valor ofertado de \$425.918.259,00

**Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado, periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
17/08/2021	\$ 3.830,25

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 18/08/2021 12:14:43  
Refrescar - Imprimir - Exportar**TERMINOS DE REFERENCIA  
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de Términos de Referencia, estudios previos, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	22 de julio de 2021
Cierre de observaciones a los términos de referencia y anexos	Desde el 23 de julio de 2021 hasta el 26 de julio de 2021 a través del correo electrónico: <a href="mailto:casadiqna@findeter.gov.co">casadiqna@findeter.gov.co</a> a las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	28 de julio de 2021
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	El 30 de julio de 2021 Hasta las 02:00 p.m Lugar: a través del correo electrónico: <a href="mailto:programadeviviendacdvj@fidubogota.com">programadeviviendacdvj@fidubogota.com</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	El 05 de agosto de 2021
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	Desde el 06 de agosto de 2021 hasta el 09 de agosto 2021 A través del correo electrónico: <a href="mailto:casadiqna@findeter.gov.co">casadiqna@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	El 12 de agosto de 2021
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta para la calificación y evaluación las propuestas habilitadas.	El 13 de agosto de 2021 Hora: 11:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	El 19 de agosto de 2021

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACION ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 442.696.455,00
Fecha evaluación:	18/08/2021
TRM: 17/08/2021	3830,25
P. MAYOR:	427.378.715,00
P. MENOR:	420.561.632,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 425.286.215,29
<b>MEDIA ARITMETICA ALTA (2):</b>	<b>\$ 426.332.465,14</b>
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 425.281.239,22
MENOR VALOR (4):	\$ 420.561.632,00

Metodo de PONDERACION: **2 - MEDIA ARITMETICA ALTA**

VER TABLA DE RANGO
25
25
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO ARENOSA	\$ 425.456.527,00	49,96	<b>49,8972705</b>	49,96	49,42	<b>49,8972705</b>	425.456.527,00
CONSORCIO GABRIELA BARRANQUILLA 021	\$ 420.561.632,00	49,44	<b>49,3232004</b>	49,45	50,00	<b>49,3232004</b>	-
CONSORCIO INTERVENCION JP	\$ 425.918.259,00	49,85	<b>49,9514222</b>	49,85	49,37	<b>49,9514222</b>	425.918.259,00
CONSORCIO BARRANQUILLA H&L	\$ 427.378.715,00	49,51	<b>49,7545930</b>	49,51	49,20	<b>49,7545930</b>	427.378.715,00
COTES INFRAESTRUCTURA SAS	\$ 426.692.978,00	49,67	<b>49,9154386</b>	49,67	49,28	<b>49,9154386</b>	426.692.978,00
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	\$ 425.121.406,00	49,98	<b>49,8579678</b>	49,98	49,46	<b>49,8579678</b>	-
CONSORCIO AMARILLO 2021	\$ 425.873.990,00	49,86	<b>49,9462303</b>	49,86	49,38	<b>49,9462303</b>	425.873.990,00

I	\$ 2.977.003.507,00
n=	7,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 425.286.215,29
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 425.286.215,29
Vmax=	427.378.715,00
<b>MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=</b>	<b>\$ 426.332.465,14</b>
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 425.281.239,22
	\$ 425.281.239,22
MAX:	\$ 427.378.715,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 420.561.632,00

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA

Objeto: "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO"

Fecha de diligenciamiento:  
Proponentes:

18/08/2021

- CONSORCIO ARENOSA
- CONSORCIO GABRIELA BARRANQUILLA 021
- CONSORCIO INTERVENCIÓN JP
- CONSORCIO BARRANQUILLA H&L
- COTES INFRAESTRUCTURA SAS
- ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
- CONSORCIO AMARILLO 2021

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Unitario Mínimo del POE	Valor Unitario Máximo del POE	CONSORCIO ARENOSA	CONSORCIO GABRIELA BARRANQUILLA 021	CONSORCIO INTERVENCIÓN JP	CONSORCIO BARRANQUILLA H&L	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CONSORCIO AMARILLO 2021
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 442.696.455,00	\$ 425.561.632,00	\$ 442.696.455,00	\$ 425.495.527,00	\$ 420.561.632,00	\$ 425.916.299,00	\$ 427.378.715,00	\$ 426.692.979,00	\$ 425.121.486,00	\$ 425.873.989,00
VALOR TOTAL OFERTADO				\$ 425.495.527,00	\$ 420.561.632,00	\$ 425.916.299,00	\$ 427.378.714,90	\$ 426.692.979,00	\$ 425.121.486,00	\$ 425.873.989,70



CONSORCIO ARENOSA

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO"

		VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 442.696.455,00	\$ 442.696.455,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	3,8943%	3,894%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 425.456.527,00	\$ 425.456.527,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 17.239.928,00	\$ 17.239.928,00
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>		<b>\$ 425.456.527,00</b>	

PORCENTAJE MAX DESCUENTO	5%	CUMPLE
--------------------------	----	--------

\$ 420.561.632,00	\$ 442.696.455,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO GABRIELA BARRANQUILLA 021

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO"

		VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 442.696.455,00	\$ 442.696.455,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	5,000%	5,000%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 420.561.632,00	\$ 420.561.632,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 22.134.823,00	\$ 22.134.823,00
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>		<b>\$ 420.561.632,00</b>	

PORCENTAJE MAX DESCUENTO	5%	CUMPLE
--------------------------	----	--------

\$ 420.561.632,00	\$ 442.696.455,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO INTERVENCIÓN JP

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO"

		VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 442.696.455,00	\$ 442.696.455,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	3,790%	3,790%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 425.918.259,00	\$ 425.918.259,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 16.778.196,00	\$ 16.778.196,00
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>		<b>\$ 425.918.259,00</b>	

PORCENTAJE MAX DESCUENTO	5%	CUMPLE
--------------------------	----	--------

\$ 420.561.632,00	\$ 442.696.455,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO BARRANQUILLA H&L

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO"

		VALOR CORREGIDO	VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 442.696.455,00	\$ 442.696.455,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	3,4601%	3,460%

PORCENTAJE MAX DESCUENTO	5%	CUMPLE
--------------------------	----	--------

VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 427.378.715,00	\$ 427.378.714,96	\$	0,04			
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 15.317.740,00	\$ 15.317.740,04					
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>		<b>\$ 427.378.715,00</b>		\$ 420.561.632,00	\$ 442.696.455,00	CUMPLE	CUMPLE	

**OBSERVACIÓN:** Se realizó ajuste con redondeo a los valores presentado dentro de la propuesta económica, variando en \$-4 centavos del peso pasando de \$427,378,714,96 a \$ 427,378,715,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y maximos establecidos.

<b>COTES INFRAESTRUCTURA SAS</b>								
<b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>								
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO"								
		<b>VALOR CORREGIDO</b>	<b>VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA</b>					
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 442.696.455,00	\$ 442.696.455,00					
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	3,615%	3,615%					
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 426.692.978,00	\$ 426.692,978					
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 16.003.477,00	\$ 16.003,477					
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>		<b>\$ 426.692.978,00</b>		\$ 420.561.632,00	\$ 442.696.455,00	CUMPLE	CUMPLE	

**OBSERVACIÓN:**

<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS</b>								
<b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>								
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO"								
		<b>VALOR CORREGIDO</b>	<b>VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA</b>					
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 442.696.455,00	\$ 442.696.455,00					
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	3,970%	3,970%					
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 425.121.406,00	\$ 425.121.406,00					
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 17.575.049,00	\$ 17.575.049,00					
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>		<b>\$ 425.121.406,00</b>		\$ 420.561.632,00	\$ 442.696.455,00	CUMPLE	CUMPLE	

**OBSERVACIÓN:**

<b>CONSORCIO AMARILLO 2021</b>								
<b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>								
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO"								
		<b>VALOR CORREGIDO</b>	<b>VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA</b>					
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) EN PESOS	PE	\$ 442.696.455,00	\$ 442.696.455,00					
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	3,8000%	3,8000%					
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 425.873.990,00	\$ 425.873.989,70					
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 16.822.465,00	\$ 16.822.465,30					
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>		<b>\$ 425.873.990,00</b>		\$ 420.561.632,00	\$ 442.696.455,00	CUMPLE	CUMPLE	

**OBSERVACIÓN:** Se realizó verificación económica de la propuesta, realizando ajuste por redondeo a los valores presentados, variando su propuesta en -\$30 centavos del peso, encontrándose dentro de los valores mínimos y maximos establecidos.

**CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA**

**CONSORCIO ARENOSA**

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 30 %	X	20
		Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 15 %		

**CONSORCIO GABRIELA BARRANQUILLA 021**

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 30 %	X	20
		Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 15 %		

**CONSORCIO INTERVENCIÓN JP**

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 30 %	X	20
		Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 15 %		

**CONSORCIO BARRANQUILLA H&L**

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 30 %	X	20
		Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 15 %		

**COTES INFRAESTRUCTURA SAS**

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 30 %	X	20
		Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 15 %		

**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**

OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 30 %	X	20

ESPECIFICADO		Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 15 %		
CONSORCIO AMARILLO 2021				
OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO	<b>ASPECTO</b>	<b>CONDICION DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Selección</b>	<b>PUNTOS</b>
	1.	Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 30 %	X	<b>20</b>
		Ofrecer un director de proyecto con dedicación mínima adicional del 15 %		

Verificación Técnica Experiencia Adicional					
Convocatoria No.	CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO"				
Fecha de diligenciamiento:	17/08/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO ARENOSA</u>				
Representante Legal:	GERMAN DARIO RODRIGUEZ C.C. No. 79.789.491				
Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de Experiencia Especifica Adicional				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	Ingeniería, Construcciones y Diseños SAS	900.212.444-1	40,00%	NO	
2	Nolher Rodolfo Orjuela Pedraza	79.576.109	50,00%	NO	
3	Grupo Especializado en Desarrollo de Infraestructura SAS – GEINCO SAS	900.799.910-1	10,00%	SI	
<p>Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA</li> </ul> <p>Acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o intervenidas, de la siguiente manera:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas Si el proponente presenta un número de 81 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 162 viviendas adicionales	1154 - 2015	220,00	20
			TOTAL	<u>220,00</u>	
<p><b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.</p> <p><b>Nota 3:</b> Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.</p> <p><b>Nota 4:</b> Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad..</p>					
Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)		10 PUNTOS	81	UN	
		20 PUNTOS	162		
Contrato 1: No	<u>1154 - 2015</u>				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION Y EL MEJORAMIENTO DE 220 VIVIENDAS (CONSTRUCCIÓN DE 92 HABITACIONES Y OBRAS DE MEJORAMIENTO BARRIAL 128) EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTDEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO UV040-2014				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad	
	16/12/2016	(Unidades de Vivienda) (UN)		<u>220,00</u>	

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	27.800.000		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		40,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		40,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>Grupo Especializado en Desarrollo de Infraestructura SAS – GEINCO SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1154 DE 2015 suscrito con la ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y las unidades de viviendas construidas.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional</p>			

**Verificación Técnica Experiencia Adicional**

Convocatoria No.	<b>CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA</b>
Objeto:	<b>“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO”</b>
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b><u>CONSORCIO GABRIELA BARRANQUILLA 021</u></b>
Representante Legal:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO C.C.: 91.514.205 DE BUCARAMANGA

**Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	70,00%	<b>NO</b>
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205-0	30,00%	<b>SI</b>

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

• INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas o intervenidas, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas Si el proponente presenta un número de 81 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 162 viviendas adicionales	044/2007	200,00	<b>20</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>200,00</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

**Nota 3:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.  
**Nota 4:** Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad..

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	81	UN
	20 PUNTOS	162	

Contrato 1: No	044/2007		
Objeto:	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE 100 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANOS Y 100 MEJORAMIENTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE YONDO – ANTIOQUIA.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/12/2010	(Unidades de Vivienda) (UN)	200.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 97.250.000		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	188,83		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	188,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL <u>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Para la acreditación del contrato 044/2007 suscrito con el MUNICIPIO DE YONDO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y unidades de vivienda.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional</p>		

**Verificación Técnica Experiencia Adicional**

Convocatoria No.	CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO”
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENCIÓN JP</u>
Representante Legal:	JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO

**Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de Experiencia Especifica Adicional	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JORGE ÁLVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S	860.527.441-8	50,00%	SI
2	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	900.181.247 - 2	50,00%	NO

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

• INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas o intervenidas, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas Si el proponente presenta un número de 81 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 162 viviendas adicionales	619/2018 FNA-12-88 <b>TOTAL</b>	153,00 270,00 <b>423,00</b>	<b>20</b>

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

**Nota 3:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

**Nota 4:** Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	81	UN
	20 PUNTOS	162	

<b>Contrato 1: No</b>	<b>619/2018</b>			
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA ETNICA, JURIDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/07/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	774.484.554	(Unidades de Vivienda) (UN)	153,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		935,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		280,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Para la acreditación del contrato 619/2018 suscrito con la SECRETARIA DEL HABITAT, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, número de viviendas, áreas cubierta construida total y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales</li> <li>- Documento de conformación del consorcio</li> </ul> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>FNA-12-88</b>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y OBRAS DE URBANISMO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/03/1991	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	21.902.060	(Unidades de Vivienda) (UN)	270,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		423,51		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		423,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			



Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA LTDA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Para la acreditación del contrato FNA-12-88 suscrito con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de liquidación del contrato de interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.  Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, número de viviendas, área construida y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional</p>			

**Verificación Técnica Experiencia Adicional**

Convocatoria No.	<b>CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA</b>
Objeto:	<b>“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO”</b>
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO BARRANQUILLA H&amp;L</u>
Representante Legal:	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ

**Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210	50,00%	SI
2	HERNAN GONGORA SEGURA	19.146.131	50,00%	SI

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

• INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas o intervenidas, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas Si el proponente presenta un número de 81 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 162 viviendas adicionales	021/2001 046/2001 <b>TOTAL</b>	450,00 180,00 <b>450,00</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

**Nota 3:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

**Nota 4:** Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad..

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	81	UN
	20 PUNTOS	162	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>021/2001</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE ARIGUANÍ, PLATO Y GRANADA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; CARMEN DE BOLÍVAR, ZAMBRANO Y EL GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	20/02/2003		(Unidades de Vivienda) (UN)	450.00
	<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 234.360.000		
	<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	705,90		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	705,90			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>HERNAN GONOGORA SEGURA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Para la acreditación del contrato 021/2001 suscrito con el DESARROLLO ENTORNO Y COMUNIDAD LTDA., el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y unidades de vivienda intervenidas.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>046/2001</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA DENOMINADO "LAS PINAS" MUNICIPIO DE BECERRIL (60) SOLUCIONES. LA ZAMA Y SANTA ISABEL, MUNICIPIO DE SAN DIEGO PARA (120) SOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAS

Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	8/10/2002		(Unidades de Vivienda) (UN)	180.00
	<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 98.829.300		
	<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	319,84		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	319,84			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>HERNAN GONOGORA SEGURA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Para la acreditación del contrato 046/2001 suscrito con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y unidades de vivienda intervenidas.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional</p>			

Verificación Técnica Experiencia Adicional

Convocatoria No. CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA

Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO”
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.</u>
Representante Legal:	FAUSTO JAVIER COTES MAYA

**Verificación de Requisitos Experiencia Específica Adicional**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de Experiencia Específica Adicional	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900.734.883-1	100,00%	SI

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

- INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas o intervenidas, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas Si el proponente presenta un número de 81 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 162 viviendas adicionales	227V DE 2018	164,00	20
			<b>TOTAL</b>	<b>164,00</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

**Nota 3:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

**Nota 4:** Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad..

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	81	UN
	20 PUNTOS	162	

Contrato 1: No	<u>227V DE 2018</u>
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO “URBANIZACION AMADOR OVALLE” EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2018-03- 0002 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR, PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DE 1834 SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA AL MISMO NUMERO DE HOGARES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

	Dia/Mes/Año
Fecha de terminación	12/11/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 429.136.486
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	518,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	518,21
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	Cantidad
(Unidades de Vivienda) (UN)	164,00

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>COTES INFRAESTRUCTURA SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Para la acreditación del contrato 227V DE 2018 suscrito con COMFACESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, número de viviendas, área construida total y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional</p>			

**Verificación Técnica Experiencia Adicional**

Convocatoria No.	<b>CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA</b>
	<b>“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO”</b>
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</u>
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. 73.132.095 de Cartagena

**Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	100,00%	<b>SI</b>

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

- INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas o intervenidas, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas Si el proponente presenta un número de 81 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 162 viviendas adicionales	009-2013	640,00	<b>20</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>640,00</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

**Nota 3:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

**Nota 4:** Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad..

<b>Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)</b>	10 PUNTOS	<b>81</b>	UN
	20 PUNTOS	<b>162</b>	

Contrato 1: No	009-2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y DOS (32) TORRES DE CINCO (05) PISOS MANZANA II, CON CUATRO (04) VIVIENDAS POR PISO Y TOTAL DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO DE 640, EN EL BARRIO LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE MONTERPIA - CÓRDOBA.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	25/02/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.175.260.796	(Unidades de Vivienda) (UN)	640,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1440,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1440,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Para la acreditación del contrato 009-2013 suscrito con INVERSIONES PUPO GARCIA LTDA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, número de viviendas y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional</p>			

**Verificación Técnica Experiencia Adicional**

Convocatoria No.	CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO AMARILLO 2021</u>
Representante Legal:	MAURICIO ROMERO SUAREZ CC. 79.716.156

**Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de Experiencia Especifica Adicional	<b>X</b>

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S	900.855.586 - 8	51,00%	<b>NO</b>
1	LORENZO OROZCO	72.095.544 - 4	49,00%	<b>SI</b>

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo dos (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

- INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Acreditando la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o intervenidas, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas Si el proponente presenta un número de 81 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 162 viviendas adicionales	08 de 2012	1389,00	20
			TOTAL	<u>1389,00</u>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

**Nota 3:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

**Nota 4:** Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad..

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)			UN
	10 PUNTOS		81
	20 PUNTOS		162

Contrato 1: No

08 de 2012

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE GERENCIAS INTEGRALES CELEBRADO CON EL BANCO AGRARIO, EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS, QUE TIENE POR OBJETO LOS MEJORAMIENTOS DE HASTA 1432 VIVIENDAS A REPARAR EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, EN CARGÁNDOSE DE SUPERVISAR, ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS A LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/07/2012	(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>1389,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 171.840.000		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	303,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	303,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LORENZO OROZCO PABÓN
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			

Para la acreditación del contrato 08 DE 2012 suscrito con CORPORACION EL MINUTO DE DIOS, el proponente aporta lo siguiente:

-Copia del contrato de interventoria

-Acta de liquidación del contrato de interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, número de viviendas y valor ejecutado.

Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional

**CONVOCATORIA No 2021-I-021 BARRANQUILLA**

CONSORCIO ARENOSA

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Para los bienes, servicios y oferente nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determine.		X
		Cuando el proponente oferte servicios de origen extranjero		

CONSORCIO GABRIELA BARRANQUILLA 021

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Para los bienes, servicios y oferente nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determine.		X
		Cuando el proponente oferte servicios de origen extranjero		

CONSORCIO INTERVENCION JP

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Para los bienes, servicios y oferente nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determine.		X
		Cuando el proponente oferte servicios de origen extranjero		

CONSORCIO BARRANQUILLA H&L

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Para los bienes, servicios y oferente nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determine.		X
		Cuando el proponente oferte servicios de origen extranjero		

COTES INFRAESTRUCTURA SAS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Para los bienes, servicios y oferente nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determine.		X
		Cuando el proponente oferte servicios de origen extranjero		

ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Para los bienes, servicios y oferente nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determine.		X
		Cuando el proponente oferte servicios de origen extranjero		

CONSORCIO AMARILLO 2021

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Para los bienes, servicios y oferente nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de tratado o convenio internacional ratificado por Colombia que así lo determine.		X
		Cuando el proponente oferte servicios de origen extranjero		